

bran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Única.—En término de Cieza, partido de Acho, un trozo de tierra riego de motor, de cabida una hectárea, seis áreas y veintiuna centiáreas, de la que sólo aparece inscrita en cuanto a noventa y siete áreas y treinta y tres centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 362, libro 74, folio 42, finca número 8.534.

El valor de la referida finca, con una superficie equivalente a ocho tahúllas y media, es de pesetas 1.275.000.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Angel Escudero Servet. El secretario judicial.

* Número 6767

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 334/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Alberto Serrano Guarinos a instancia de la Caja Rural de Bonanza, contra don Antonio Muñoz Sanmartín y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Balsicas, domiciliados en calle Emilio Rubio, número 15, en reclamación de 500.000 pesetas de principal y otras 250.000 más de intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de

veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dos de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un trozo de tierra secano en término de Torre Pacheco, partido de Roldán, de cabida tres hectáreas, sesenta y ocho áreas, noventa y tres centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con porción que se adjudica a don Tomás García Pérez; Sur, con camino de Guarda Lo Ferro; Este, con porción de la finca matriz que se vende a don Juan Guillén López, y Oeste, con porción de la finca matriz que se vende a don Francisco Almagro Meseguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Murcia, inscrita en el libro 270 de Pacheco, folio 226, finca 18.629, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de seiscientas quince mil seiscientas cuarenta pesetas.

2.—Una casa de planta baja, número 69, en término de Torre Pacheco, partido de Balsicas, de cabida 172 metros, 9 decímetros cuadrados, de los que 103,63 metros, 9 decímetros cuadrados hay edificados con una casa de superficie útil de 56 metros 92 decímetros cuadrados, estando destinado el resto sin edificar a patio; linda: por el Oeste o frente y por el Norte o izquierda entrando, con calles sin nombre; por el Este o espalda, casa que se adjudica a don Daniel Briones Espín, y por el Sur o derecha, casa que se adjudica a don

Eusebio Valcárcel Ortega. Inscrita en el libro 238 de Pacheco, folio 235, finca 16.042, inscripción 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia. Valorada en la cantidad de setecientas mil pesetas.

Ascendiendo el total de las fincas embargadas a la expresada cantidad de un millón trescientas quince mil seiscientas cuarenta pesetas (1.315.640 pesetas).

Murcia, 29 de noviembre 1983. Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 6930

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 798/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., contra don Eliseo Cánovas Gálvez y esposa, ésta a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, domiciliados en Ctra. de Beniaján, 150, y contra doña Carmen Gálvez Pérez, Camino Los Pinos (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción de tipo por ser la tercera, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda